

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1885 / 2022.-

ZAPALLAR,

25 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catacilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía No 1.107 de fecha 12 de Mayo 2022 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Mayo 2022.
- Decreto Alcaldía No 558 de fecha 28 de Marzo 2022 Ratifíquese y Apruébese calendarización de rotativa de turnos de Servicio de Urgencia Rural en CESFAM de Zapallar y CESFAM de Catapilco. (Abril a Junio 2022)
- Decreto Alcaldía No 1.171 de fecha 20 de Mayo 2022 Modifica Decreto Alcaldía No 558 de fecha 28 de Marzo 2022 Ratifíquese y Apruébese calendarización de rotativa de turnos de Servicio de Urgencia Rural en CESFAM de Zapallar y CESFAM de Catapilco. (Abril a Junio 2022)
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de Urgencia.

DECRETO:

1. **PAGUESE** horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de Mayo 2022**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

| Rut | Nombre | EXTRAS 25% | EXTRAS 25% | EXTRAS 50% | EXTRAS 50% | TOTAL |
|-----|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|---------|
| | GUAJARDO ALCAMAN KARINA ISABEL | 38 | 226.594 | 24 | 171.744 | 398.338 |



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Carolina Maldonado Pinto

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / oca

